



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 112 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 21 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-COFOPRI/CGD del 13 de septiembre de 2019, emitido por el Comité de Gestión Documental del COFOPRI y el Informe N° 429-2019-COFOPRI/OAJ del 14 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización, se desprende que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2017-COFOPRI/DE, se designa Oficial de Seguridad de la Información, se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y se detalla sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone en el artículo 1, la creación y conformación de los integrantes del Comité de Gobierno Digital, el cual deberá constituirse en cada entidad de la Administración Pública, estableciéndose en el artículo 2, las funciones correspondientes al referido Comité;

Que, con Resolución Directoral N° 102-2018-COFOPRI/DE, se dispone conformar el Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental – MGD del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, la Resolución Directoral N° 135-2018-COFOPRI/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N°s. 176-2018-COFOPRI/DE y 029-2019-COFOPRI/DE,

designa al Líder de Gobierno Digital y crea el Comité de Gobierno Digital del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, se resuelve modificar el artículo 4 de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, señalándose que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, quien se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también cumplir con los demás responsabilidades establecidas en el referido modelo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en donde se prevé dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información sustentada en la necesidad de establecer acciones que fortalezcan las competencias del Comité de Gobierno Digital en materia de gestión documental y seguridad de la información, a fin de contar con un único mecanismo responsable de gobierno digital de la entidad, conforme se desprende del séptimo considerando de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, mediante informe de vistos, el Comité de Gestión Documental, recomienda la desactivación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información y del Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental – MDG, toda vez que sus funciones ahora recaen en el Comité de Gobierno Digital, y en atención a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, sugiere que su conformación así como sus funciones se formulen conforme lo señala la citada normativa;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente dejar sin efecto la conformación de comité y funciones efectuadas mediante Resoluciones Directorales N° 120-2017-COFOPRI/DE, N° 102-2018-COFOPRI/DE, N° 135-2018-COFOPRI/DE, N° 176-2018-COFOPRI/DE y N° 029-2019-COFOPRI/DE, designándose un nuevo Comité de Gobierno Digital, teniendo en cuenta la conformación y funciones establecidas en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 28923 y 27658, el Decreto Legislativo N° 803, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, las Resoluciones Ministeriales N°s 087-2019-PCM y 119-2018-PCM y las Resoluciones de Secretaria de Gobierno Digital N°s 003-2018-PCM/SEGDI y 001-2017-PCM/SEGDI;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y sus funciones que fueran dispuestas mediante Resolución Directoral N° 120-2017-COFOPRI/DE.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental – MGD del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 102-2018-COFOPRI/DE.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la conformación del Comité de Gobierno Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y sus funciones, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 135-2018-COFOPRI/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N^{ros.} 176-2018-COFOPRI/DE y 029-2019-COFOPRI/DE.

Artículo 4.- Conformar el Comité de Gobierno Digital del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el que estará integrado por:

- El señor Guillermo David Reyes Hidalgo, representante de la Dirección Ejecutiva, quien lo presidirá.
- El/la Líder de Gobierno Digital.
- El/la Director/a de la Oficina de Sistemas.
- El/la Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Director/a de la Oficina de Coordinación Descentralizada.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 5.- El Comité de Gobierno Digital del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, tiene como funciones las establecidas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Artículo 6.- Disponer que el/la Oficial de Seguridad de la Información de la entidad, transfiera al Comité de Gobierno Digital la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Artículo 7.- Disponer que el/la Secretario/a Técnico/a del Equipo de Trabajo para la implementación del Modelo de Gestión Documental - MGD de la entidad, transfiera al Comité de Gobierno Digital la documentación generada en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Documental.

Artículo 8.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno Digital del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

| | |
|---|------------------------------------|
| N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR | RESOLUCIÓN N° 112-2019-COFOPRI/ DE |
| ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | NATALÍ MORENO ARÉVALO |

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

| NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1) | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| FUNCIONARIO/SERVIDOR | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL | UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO | |
| | | |
| | | |

| NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3) | | |
|--|-----------|-----------------------|
| ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO | DIRECCIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| | | |

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

